



Informe que presenta Transparencia Mexicana, A.C. correspondiente a su colaboración como Testigo Social en el monitoreo de la licitación pública internacional abierta No. 00100001-016/2011, para la contratación de servicios administrados de cómputo, convocada por el Instituto Federal Electoral

1. Colaboración de Transparencia Mexicana

1.1. Colaboraciones anteriores relacionadas con el procedimiento de contratación

TM ha colaborado con el Instituto Federal Electoral (IFE), en procedimientos de contratación de servicios y adquisición de bienes entre 2003 y 2007. Los procedimientos que TM ha monitoreado en el IFE son: la contratación del servicio para la producción de la credencial para votar con fotografía a color, en 2003; la adquisición de bienes y contratación de servicios que sirvieron para apoyar la elección federal del 2 de julio de 2006; y la contratación del servicio integral para la producción y entrega de formatos para la credencial para votar, en 2008.

1.2. Invitación a TM a colaborar en el procedimiento

El 29 de junio de 2011, a través del oficio No. CGE/127/2011, TM fue invitada por el IFE a colaborar en el monitoreo del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de material electoral. TM aceptó colaborar bajo la figura de Testigo Social en el monitoreo del procedimiento de licitación para la contratación de los servicios administrados de cómputo.

1.3. Alcance de la colaboración de TM

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos de cualquier signo político, en el combate a la corrupción.

Dentro de los procedimientos que acompaña, TM ha desarrollado mecanismos preventivos, que contribuyen a reducir el riesgo de que actos de corrupción o cohecho se presenten. Uno de los mecanismos que TM ha desarrollado, es el monitoreo de procesos, mediante el cual, TM da seguimiento a un procedimiento, acompañando los actos y las tomas de decisiones para el ejercicio del gasto, en compras, adquisiciones, contrataciones, adjudicaciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

En el procedimiento objeto del presente informe, TM fungió como testigo social. La colaboración de TM en el procedimiento, tuvo como objeto contribuir a reducir el riesgo de que actos de corrupción o cohecho se presenten durante su desarrollo.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de TM en el monitoreo de procesos, es hacer del conocimiento de la sociedad, las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó, para que de esta manera se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de procesos de TM es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad, y a los involucrados en los proyectos en los que



colabora –tanto funcionarios, como licitantes o cualquier otro interesado en dichos procedimientos-, sobre cómo se desarrollan las adquisiciones, ventas, concesiones, arrendamientos, y procedimientos de toma de decisiones sobre el ejercicio del gasto.

El monitoreo que realiza TM a los procedimientos de licitación, inicia con la revisión de la preconvocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el procedimiento.

A partir de la revisión de la información relacionada con el procedimiento en el que colabora, TM plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo. Las recomendaciones planteadas por TM a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir a establecer las mejores condiciones mediante las cuales el Estado mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por TM a lo largo de los procedimientos en los que colabora, no son vinculantes. La entidad convocante toma la decisión de aceptar o rechazar los comentarios y recomendaciones planteados por TM.

La colaboración de TM no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados. TM ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses.

El soporte principal del monitoreo de procesos que realiza TM, son las Declaraciones Unilaterales de Integridad (DUI) que suscriben los participantes en el procedimiento, tanto por parte de la entidad convocante, como por parte de los concursantes que presentan propuestas. El objetivo de TM al plantear la firma de dichas Declaraciones es registrar explícitamente el compromiso de los involucrados en los procedimientos, de

abstenerse de realizar actos para inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos, u otros aspectos o condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes.

Como parte de su metodología de trabajo, TM designa al equipo técnico responsable de llevar a cabo el monitoreo de las contrataciones en las que colabora. El equipo técnico designado por TM, para llevar a cabo su colaboración en el proceso objeto del presente informe, estuvo compuesto por la Dra. Laura Sylvia Espino Fajardo, quien fue la responsable de realizar el monitoreo correspondiente.

2. Monitoreo

2.1. Características generales del procedimiento de contratación

El objeto del procedimiento monitoreado por TM, fue la contratación de servicios administrados de cómputo, cuya finalidad es la actualización de equipo de cómputo de las oficinas centrales y Juntas Ejecutivas del Instituto, así como la instalación de una mesa de servicios cuyo objetivo es recibir, registrar, analizar, despachar y resolver las solicitudes de servicio a los equipos de cómputo del IFE que entrarán dentro de la prestación del servicio licitado y que se reporta en el presente informe.

El IFE se propuso realizar la licitación para la contratación de servicios administrados de cómputo, en el marco de la modernización de la infraestructura informática y con el objeto de apoyar la realización de tareas sustantivas del Instituto. En este sentido, la contratación de los servicios administrados de cómputo servirán para apoyar las labores sustantivas de oficinas centrales, particularmente aquellas tareas relacionadas



con el proceso electoral; así como coadyuvar a la consolidación de la estructura, organización y funcionamiento del Instituto.

La contratación objeto de la licitación que se reporta en el presente informe, es un contrato abierto plurianual, durante los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013 y 2014. El IFE estableció el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercer para la contratación en comento, y es el que se señala a continuación:

Presupuesto mínimo y máximo (Moneda nacional)		
Ejercicio	Presupuesto mínimo (Importe, IVA incluido)	Presupuesto máximo (Importe, IVA incluido)
2011	\$ 6,000,000.00	\$ 15,000,000.00
2012	\$22,446,800.00	\$ 56,117,000.00
2013	\$22,446,800.00	\$ 56,117,000.00
2014	\$22,446,800.00	\$ 56,117,000.00
Total	\$73,340,400.00	\$183,351,000.00

2.2. Revisión del marco normativo del procedimiento de contratación

TM revisó el cumplimiento del marco normativo del procedimiento de contratación. El procedimiento de licitación que se reporta en éste informe se desarrolló conforme a lo establecido en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de manera supletoria, por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

2.3. Solicitud de Información básica por parte de TM a la entidad convocante del procedimiento

Como parte de la metodología de trabajo de TM, al inicio de su colaboración en el monitoreo de contrataciones, y previo a la publicación de la convocatoria TM solicitó a la convocante la información básica relacionada con el procedimiento que monitorea. La información básica que solicitó TM al IFE se refiere, en lo general a: información sobre los últimos cuatro procedimientos de licitación relacionados con el objeto del procedimiento en el que TM colabora, justificación y soporte del procedimiento de licitación, estudio de mercado, estudio de costo beneficio, preconvocatoria, entre otros documentos.

TM solicitó al IFE, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto, la información básica del procedimiento que monitoreó, el 21 de julio de 2011, previo al inicio de su colaboración como Testigo Social de la licitación para la contratación servicios administrados de cómputo.

2.4. Revisión de la información compartida a TM por el IFE

TM revisó la información compartida por el IFE, y construyó la matriz de cumplimiento con la información que le fue proporcionada al inicio del procedimiento.¹

En el **Anexo 1** de este informe, se presenta el estado de la información compartida por el IFE a TM, al momento del inicio del procedimiento que TM monitoreó.

¹ La información solicitada por TM al IFE, no aplicable al procedimiento, fue presentada en el cuadro de información construido por TM como información "Satisfactoriamente entregada".



2.5. Monitoreo de TM a los actos del procedimiento de contratación

TM estuvo presente en las siguientes etapas del procedimiento:

Evento	Fecha
Subcomité de revisión de preconvocatoria (primera sesión)	04/10/2011
Publicación de preconvocatoria en el portal web del IFE	21/10/2011
Subcomité de revisión de convocatoria (segunda sesión)	14/11/2011
Publicación de convocatoria	16/11/2011
Junta de aclaraciones	24/11/2011
Reanudación de junta de aclaraciones	26/11/2011
Presentación y apertura de proposiciones	06/12/2011
Procedimiento de evaluación de propuestas	07/12/2011
Diferimiento de fallo	09/12/12
Fallo	12/12/2011

2.6. Revisión de la preconvocatoria

TM revisó el proyecto de convocatoria de la licitación para la contratación de los servicios administrados de cómputo, compartido por el IFE. Como resultado de la revisión de la preconvocatoria realizada por TM el equipo técnico de TM realizó sus observaciones a las bases. Los comentarios y recomendaciones presentadas por TM,

se hicieron del conocimiento del IFE, quién las consideró en la publicación de la convocatoria.

Las observaciones realizadas por TM durante esta etapa del procedimiento, se centraron en lo general, en los temas que a continuación se refieren, y que podrá revisar en su totalidad en el **Anexo 2**, de este informe:

- TM recomendó al IFE que revisara la posibilidad de incluir en la licitación otros procesadores para equipos portátiles y computadoras personales, a los considerados en la preconvocatoria, con el fin de no limitar la participación de potenciales licitantes.
- Adicionalmente TM recomendó no especificar máximos de capacidad en las características de los equipos requeridos. TM manifestó que se establecieran los requisitos mínimos que los licitantes deberían considerar para la presentación de sus propuestas.
- TM recomendó la revisión de los temas de seguridad para el acceso a las redes de la Institución y permisos necesarios para el óptimo funcionamiento de la mesa de servicios.
- TM recomendó establecer las responsabilidades que adquirirá el licitante ganador, en cuanto a instalación de los equipos, tanto de software como de hardware del equipo para mantener las garantías solicitadas por parte del Instituto.

- TM recomendó revisar los niveles de servicio requeridos por el IFE, establecidos en la Mesa de Servicios, con el fin de detallar los elementos que fueran de interés particular del Instituto.
- En lo referente a la plantilla de personal técnico requerido por el IFE en la preconvocatoria, TM recomendó establecer en la preconvocatoria la importancia de presentar los certificados solicitados para el personal.

2.7. Junta de aclaraciones

El acto de la junta de aclaraciones se realizó el 24 de noviembre del 2011, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, y fue presidido por la Subdirectora de Adquisiciones, representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, designada por la Dirección Ejecutiva de Administración del IFE.

TM observó que 8 licitantes se presentaron a la junta de aclaraciones. En cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, 9 licitantes enviaron 124 preguntas, 24 horas de antelación al acto, lo cual fue verificado por el IFE.

TM observó que derivado de la naturaleza de las preguntas formuladas por los licitantes, la Unidad de Servicios de Informática (UNICOM) del IFE solicitó establecer un receso a la junta de aclaraciones, de forma que se continuaría el 26 de noviembre de 2011. TM observó que 7 licitantes se presentaron a la junta de aclaraciones.

TM verificó que el IFE dio respuesta a la totalidad de las preguntas de los licitantes recibidas dentro del tiempo estipulado en la convocatoria. Posteriormente la entidad convocante dio oportunidad a los licitantes para que revisaran las respuestas dadas, y

en su caso formularan preguntas sobre el contenido de las respuestas. En total el IFE recibió 124 preguntas y 3 repreguntas por parte de los licitantes interesados, de acuerdo a la distribución que se presenta a continuación:

No.	Licitante	No. Preguntas	No. Repreguntas
1	Cyantec Tecnología, S.A. de C.V.	1	0
2	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C. V.	3	0
3	AMD Latin America LTD	2	0
4	Proyecto Día, S.A. de C. V.	25	2
5	TED Tecnología Editorial, S. A. de C. V.	2	0
6	Think IT Solutions, S. A. de C. V.	16	1
7	Grupo Logisa, S.A. de C.V.	6	0
8	Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V	46	0
9	Mainbit, S. A. de C.V.	23	0
Total de preguntas		124	3

TM observó que dentro de las respuestas que dio el IFE, a las preguntas formuladas por los licitantes, destacaron los siguientes puntos:

- Las especificaciones técnicas de las computadoras de escritorio AMD fueron revisadas. Se aceptó la solicitud de incluir al procesador AMD Phenom II X4

B97, ya que cumple con las especificaciones solicitadas en la convocatoria. Del mismo modo, para equipos AMD se aceptó el estándar DASH 1.1.

- Las especificaciones técnicas de los equipos de energía ininterrumpida fueron cuestionadas por los licitantes y revisadas por el IFE, aceptando aquellos que cumplieran con las especificaciones del anexo técnico y que respondieran a las necesidades del Instituto con el fin de garantizar una adecuada atención de solicitudes de servicio que permita continuar con las actividades del Instituto.
- En cuanto al aseguramiento de los bienes, se cuestionó la cobertura de “Robo sin violencia”. Para este punto, El IFE cuenta con una póliza patrimonial para el aseguramiento de los bienes, por lo tanto se determinó que no era necesario incluirlo en la póliza para el equipo de cómputo.

2.8. Recepción y apertura de propuestas

Conforme a lo dispuesto en la convocatoria, TM observó que el acto de presentación y apertura de propuesta se realizó el 6 de diciembre de 2011, y fue presidido por la Subdirectora de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del IFE.

Las ofertas que fueron presentadas por los licitantes, fueron las siguientes:

Licitante	Propuesta económica sin impuestos	Propuesta económica con impuestos
Mainbit, S.A. de C.V.	\$111,891,637.55	\$129,794,299.56

2.9. Proceso de evaluación

2.9.1. Evaluación de propuestas técnicas

El IFE evaluó la proposición del único licitante mediante el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes.

TM observó que la evaluación de las propuestas técnicas consistió en verificar si el licitante que presentó propuesta cumplió con:

- La documentación legal y administrativa requerida en el punto 3.1 de la convocatoria.
- La información señalada y solicitada en el Anexo 1 “especificaciones técnicas” de la convocatoria.
- Evaluación del equipo muestra para computadora personal, computadora portátil y equipo de energía ininterrumpida.
- Evaluación de la oferta económica.

De acuerdo a lo observado por TM, la evaluación llevada a cabo por el IFE se realizó de conformidad con lo establecido en la convocatoria, y consistió en el análisis y evaluación de las proposiciones mediante el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes. Para obtener el índice técnico, se llevó a cabo la aplicación de la fórmula siguiente:

$IT = \text{Índice técnico} = P_{ti} * T = P_{ti} * 50\%$

P_{ti} = Total de puntos obtenidos en los rubros técnicos por la i-ésima propuesta técnica

$T = 50\%$ (ponderador de la propuesta técnica)

En la etapa de la evaluación técnica, el IFE asignó la puntuación que correspondía de acuerdo al cumplimiento de los rubros que integran la tabla de ponderación que se muestra enseguida:

Rubro	Puntos esperados	Porcentaje esperado
1. Experiencia y especialidad	20	20%
2. Capacidad del licitante	30	30%
3. Integración de la Propuesta Técnica	50	50%
Total	100	100%

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, el puntaje que se tomó en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica fue de 80 puntos. TM conoció que la evaluación técnica fue realizada por la UNICOM. De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, TM comprobó que los datos de los equipos verificados por el IFE, fueron los siguientes:

Computadoras Personales:

Componente	Marca	Modelo
CPU	Dell	Optiplex 990
Monitor	Dell	E1905B
Teclado	Dell	KB-212-B
Mouse	Dell	K251D



De acuerdo con la evaluación realizada por el IFE, el resultado fue que: *“El equipo cumple con las especificaciones técnicas y con las pruebas de evaluación y funcionalidad conforme al Anexo 1 de la convocatoria”.*

Computadoras Portátiles:

Componente	Marca	Modelo
Laptop	Dell	Latitude E5520

De acuerdo con la evaluación realizada por el IFE, el resultado fue que: *“El equipo cumple con las especificaciones técnicas y con las pruebas de evaluación y funcionalidad conforme al Anexo 1 de la convocatoria”.*

Equipo de energía ininterrumpida UPS:

Componente	Marca	Modelo
UPS	EATON	PW5110-1000

De acuerdo con la evaluación realizada por el IFE: *“El equipo cumple con las especificaciones técnicas y con las pruebas de evaluación y funcionalidad conforme al Anexo 1 de la convocatoria”.*

TM observó que el resultado de la evaluación técnica realizado por el IFE, de acuerdo con el Índice Técnico fue el siguiente:

Licitante	Índice Técnico
Mainbit, S.A. de C.V.	47.5

2.9.2. Evaluación de propuestas económicas

TM observó que la siguiente propuesta económica ofertada por el licitante cumplió con lo establecido en la convocatoria, respetando el presupuesto autorizado para la licitación para la contratación de los servicios administrados de cómputo:

Licitante	Precio ofertado con IVA
Mainbit, S.A. de C.V.	\$129,794,299.56

TM observó que el licitante Mainbit, S.A. de C. V. presentó la única oferta económica para la licitación relativa a la contratación de los servicios administrados de cómputo.

TM verificó que la evaluación económica de las proposiciones, fue realizada por el IFE en cumplimiento con lo establecido en las bases de la licitación, a partir del cálculo del índice económico, mediante la aplicación de la fórmula que a continuación se describe:

IE = Índice económico = $Pe_i \times E$

Pe_i = Puntaje económico de la i -ésima propuesta económica = $MP_{emb} \times 100/MP_i$

MP_{emb} = Monto de la propuesta económica más baja

MP_i = Monto de la i -ésima propuesta económica

E = 50% (ponderador de la propuesta económica)

TM conoció que la evaluación económica fue realizada por la Unidad de Servicios de Informática del IFE.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, el resultado de la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, será emitido por el IFE calculando el Índice de ponderación Técnico-económico (Pte), con la siguiente fórmula:



Pte=IT+IE

Licitante	Índice Económico
Mainbit, S.A. de C.V.	50.00

2.10. Fallo

TM observó que el 9 de diciembre de 2011, se llevó a cabo el acto de diferimiento de fallo. La sesión fue presidida por la Subdirectora de Adquisiciones del IFE, quien informó que a petición del área solicitante (UNICOM), y derivado de la naturaleza de la evaluación de la proposición presentada, el acto de fallo se difería y se llevaría a cabo el día 12 de diciembre de 2011.

De acuerdo a lo observado por TM, el acto de fallo se llevó a cabo el 12 de diciembre de 2011, y los resultados fueron los siguientes:

Licitante	Monto adjudicado sin IVA	Monto adjudicado con IVA
Mainbit, S.A. de C.V.	\$111,891,637.55	\$129,794,299.56

2.11. Firma de contrato

De acuerdo con lo informado a Transparencia Mexicana, el contrato correspondiente a la adjudicación en comento se firmó el 27 de diciembre de 2011.

2.12. Reporte de incidencias observadas

El acto de fallo fue diferido debido a la revisión específica de los siguientes puntos:

- Durante el proceso de evaluación, se observó que hubo confusión por parte del licitante en lo referente a las fecha de finalización del contrato y finalización del servicio. Dicha confusión se vio reflejada en el plan de trabajo presentado para el retiro del equipo solicitado en esta convocatoria.
- En el mismo sentido, también se presentó confusión en la fecha de instalación de la Mesa de Servicio, la cual quedó establecida para el 31 de diciembre de 2011.
- De acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo 1 de la convocatoria, se solicita para la computadora portátil, 1 conector para micrófono y 1 conector de salida de audio, así como un puerto para acoplamiento de estación docking o replicador de puertos. El equipo portátil presentado contiene un conector para micrófono y/o conector de salida de audio y la estación docking cuenta con 1 conector para micrófono y un conector de salida de audio de manera independiente.

2.13. Inconformidades presentadas

Hasta el día de hoy, TM no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidades.

3. Valoración

3.1. Entrega de la información solicitada por TM a la entidad convocante

En el **Anexo 1** de este informe se indica el nivel de respuesta por parte de la convocante a las solicitudes de información realizadas por TM. De acuerdo a los resultados presentados en la matriz de entrega de información, la convocante cumplió al 100% con la entrega de la información requerida por TM.

3.2. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

TM observó que durante la licitación se cumplió con lo establecido en la convocatoria de la licitación emitida por el IFE.

TM pudo constatar que la convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (de manera supletoria), el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (de manera supletoria), y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios IFE. De igual forma, los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y emisión del fallo, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en la ley.

3.3. Balance del procedimiento

El IFE en todo momento se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de TM.

Por otro lado, debido a que TM tuvo la oportunidad de revisar el estudio de mercado, pudo observar que el documento integra la información recabada durante la investigación de mercado del Proyecto de Tecnologías y Servicios de Equipo de Cómputo y Periféricos (PTSECP), realizado para contar con elementos respecto de tecnologías vigentes en el mercado y tendencias sobre equipo de cómputo y periféricos, los fabricantes y/o integradores de servicios, así como una estimación de los costos de este tipo de soluciones.

De acuerdo a la investigación de mercado, el IFE analizó dos esquemas de comercialización y servicios: Servicios de mantenimiento y soporte, y Servicios administrados y Arrendamiento. TM conoció que con objeto de conseguir una mayor efectividad abatiendo costos y/o tiempos para lograr los objetivos, mediante el uso de recursos externos al Instituto, el IFE decidió que fuera una contratación de servicios administrados.

De acuerdo con la investigación de mercado, el IFE identificó 23 proveedores de tecnologías de equipos de cómputo y periféricos así como integradoras de soluciones. Con la información que presentaron los potenciales interesados, se identifica que no todos los proveedores ofrecen una solución integral; sin embargo, se observa que éstos pueden asociarse con un integrador de soluciones. Con base en la información presentada por los proveedores, el IFE determinó que era factible la realización del proyecto de licitación para la contratación de servicios administrados de cómputo.

En la tercera sección de la investigación de mercado, el IFE presentó una tabla referente a los costos de bienes en el esquema de Servicios Administrados de acuerdo a cada uno de los bienes ofertados, misma que sirvió como referente para el establecimiento del precio aceptable para el Instituto.

3.4. Observaciones, recomendaciones y sugerencias que TM propuso durante el procedimiento de contratación

De conformidad con lo observado por TM durante el desarrollo del procedimiento, se formulan las siguientes observaciones y recomendaciones para que el IFE las considere en procedimientos futuros de naturaleza similar:

- Homologar fechas de inicio del servicio, vigencia, puesta en operación, entre otras y especificarlas claramente a lo largo de la convocatoria para evitar confusiones por parte de los licitantes.
- No especificar máximos en características técnicas que pudieran limitar la oferta de bienes o servicios con características superiores.
- TM recomienda establecer requisitos mínimos que permitan que los licitantes realicen ofertas competitivas, sin limitar los elementos extra que pudieran llegar a incluir como parte de sus propuestas.

Estas recomendaciones fueron compartidas con el IFE en el momento oportuno.

3.5. Publicación del informe



TRANSPARENCIA
MEXICANA

TM dio a conocer éste informe en su página web. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

4. Anexos

Anexo 1. Matriz de cumplimiento de entrega de la información básica solicitada por TM al IFE.

Anexo 2. Comentarios que presentó Transparencia Mexicana a la preconvocatoria de la licitación.

Transparencia Mexicana, A.C.

Testigo Social

Diciembre de 2011